

Yo, **Ángel E. Brito Pujols**, secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con las últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022, del 21 de junio de 2022, CERTIFICO que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 007-2025 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 31 de julio de 2025, la cual establece:

## ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚM. 007/2025

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy treinta y uno (31) de julio de 2025, siendo las 11:00 a.m., reunidos de manera virtual a través de la *Microsoft Teams*, con la presencia de su presidente, magistrado Luis Henry Molina Peña; los(as) magistrados(as) Octavia Carolina Fernández Cury, Juan de las Nieves Sabino Ramos, Luis Adriano Taveras Marte; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; con la asistencia del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo, CONOCIÓ en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Se hace constar que se convocó al Colegio de Abogados de la República Dominicana y no se presentaron a esta sesión ordinaria.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 11, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura (resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia) y el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo, le cedió la palabra al secretario, procediendo éste a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

### 1. Aprobación de los puntos de agenda.

### 2. Rendición de cuentas y conocimiento de temas:

#### 2.1 Informes financieros preliminares y situación financiera:

2.1.1 Ejecución financiera al 30 de junio de 2025.

2.1.2 Avances del Plan Operativo Anual al 30 de junio de 2025.

2.1.3 Avances del Plan Anual de Compras y Contrataciones al 30 de junio de 2025.

#### 2.2 Agenda Internacional:

2.2.1 Congreso Internacional “El Estado de Derecho y los Nuevos Retos para el Poder Judicial” del 23 al 24 de octubre de 2025.

2.2.2 Semana de la innovación, del 28 al 31 de octubre de 2025.

#### 2.3 Acuerdos de cooperación interinstitucional:

2.3.1 Fundación Universitas.

2.3.2 Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

2.3.3 Dirección General de Contrataciones Públicas.

#### 2.4 Propuesta de actualización del Manual de viáticos, dietas y beneficios marginales de la ENJ.

#### 2.5 Programa de formación e intercambio de Comunicación Judicial.

2.6 Acciones de personal.

### 3. Temas de la secretaría:

3.1 Estado de las actas y propuesta de temas para la próxima sesión ordinaria.

#### 1. Aprobación puntos de agenda.

Leída la agenda del día, se sometió la misma a la aprobación; decidiendo por unanimidad de votos:

#### PRIMERA RESOLUCIÓN:

**Único:** Aprueba la agenda de la presente sesión ordinaria.

#### 2. RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONOCIMIENTO DE TEMAS:

##### 2.1. Informes financieros preliminares y situación financiera:

##### 2.1.1 Ejecución financiera al 30 de junio de 2025.

Al corte del 30 de junio de 2025, fueron presentados los informes preliminares y situación financiera, indicando las siguientes informaciones:

La ejecución total de los ingresos del período asciende a un monto RD\$315,415,215.51 de los cuales RD\$73,771,322.11 provienen de balance final del año 2024 destinado a cubrir compromisos de años anteriores, RD\$160,000,000.00 a asignaciones presupuestales RD\$11,643,893.38 por otros ingresos. La ejecución total de gastos por el mismo período asciende a RD\$156,608,534.41, en cuanto a las inversiones financieras ascienden a RD\$70,000,000.00. En atención al objeto del gasto se presentan las principales variaciones ejecutadas:

- **Remuneraciones y contribuciones:** contemplan partidas como sueldos, dietas, gastos de presentación, entre otras. Para el período enero-junio 2025 la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$43,869,780.47, equivalente a un 28.02% del total ejecutado.
- **Contratación de servicios:** son partidas destinadas a cubrir contratos de servicios, servicios de comunicaciones, servicios básicos, alquileres seguros de inmuebles, muebles y personas, viáticos dentro y fuera del país, entre otras. Para el período enero-junio 2025 la ejecución acumulada asciende a RD\$102,996.758.14 equivalente al 65.79% del total ejecutado.
- **Materiales y suministros:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y suministros tales como combustibles, útiles de escritorio, productos eléctricos, alimentos y bebidas, textiles, productos de papel, cartón e impresos, entre otras. Para el período la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$1,637,093.09 equivalente a 1.05% del total ejecutado.
- **Transferencias corrientes:** comprende los aportes del Poder Judicial para cubrir gastos corrientes. Para el período la ejecución acumulada asciende a RD\$7,718,090.52 equivalente al 4.93% del total ejecutado.
- **Bienes, muebles, inmuebles e intangibles:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles tales como mobiliarios, equipos de oficinas, informáticos y audiovisuales, software, licencias entre otros. Para el período la ejecución acumulada asciende a RD\$327,473.34 equivalente al 0.21% del total ejecutado.

- **Obras:** son las partidas destinadas a readecuación de obras civiles. En enero-junio 2025 no se reflejan montos ejecutados por este concepto.
- **Gastos financieros:** son los desembolsos destinados a comisiones, diferencias cambiarias y otros gastos bancarios. Durante el período, el monto ejecutado asciende a RD\$6,463.85, equivalente a un 0.004% de total ejecutado.

Al 30 de junio 2025, las cuentas por pagar a proveedores ascienden cuarenta y dos millones ochocientos veinte mil quinientos veintiocho pesos con cuarenta y tres centavos (RD\$42,820,528.43, representando un incremento de 3.75% con relación al mes de mayo de 2025.

De acuerdo con los registros de la ejecución presupuestaria (control presupuestal) al mes de junio 2025, se informan los avances por áreas:

Área responsable	Presupuesto anual 2025	Presupuesto programado enero-junio 2025	Presupuesto ajustado enero-junio	Monto ejecutado enero-junio	Monto pendiente de ejecutar	% ejecución Ejecutado/ajustado	% variación Ejecutado/original
Comunidad Jurídica y Admisiones	6,911,650.00	3,222,250.00	7,520,761.42	7,520,761.42	0.00	100.00%	233.40%
Formación Continua	20,003,030.00	11,218,250.00	12,047,833.90	12,047,833.90	0.00	100.00%	107.39%
Formación Inicial	36,023,644.80	16,091,652.80	13,299,349.76	13,299,349.76	0.00	100.00%	82.65%
Fortalecimiento y Gestión del Cambio	39,007,199.24	34,387,499.24	26,655,868.32	26,655,868.32	0.00	100.00%	77.52%
Innovación, Gestión y Transferencia	30,003,339.80	13,159,639.80	19,881,351.59	19,881,351.59	0.00	0.00%	151.08%
Relaciones Interinstitucionales e internacionales	500,000.00	500,000.00	62,715.00	62,715.00	0.00	0.00%	0.00%
Gestión de Administración y Finanzas	170,736,941.47	80,244,528.22	68,314,601.26	68,314,601.26	0.00	100.00%	85.13%
Estrategia	10,220,439.49	10,105,439.49	1,326,644.89	1,326,644.89	0.00	100.00%	13.13%
Planificación	1,359,427.96	835,000.96	194,510.37	194,510.37	0.00	100.00%	23.29%
Comunicaciones	3,621,627.24	1,217,209.08	2,086,248.00	2,086,248.00	0.00	100.00%	171.40%
Gestión de Datos y Registro	1,612,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
<b>Total general</b>	<b>320,000,000.00</b>	<b>170,981,469.59</b>	<b>151,389,884.51</b>	<b>151,389,884.51</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>88.54%</b>

En cuanto al proceso de auditoría interna de los estados financieros correspondientes al año 2024; los períodos de enero-abril (primer cuatrimestre) y mayo-agosto (segundo cuatrimestre) se encuentran auditados y en fase de firma definitiva. Por su parte, los estados financieros del período septiembre-diciembre se encuentran auditados y pendientes de firma definitiva. En lo que respecta al año 2025, el período enero-abril se encuentra en proceso de auditoría.

En lo relativo a la ejecución presupuestaria se encuentra auditada hasta el mes de marzo 2025, y datos preliminares de la ejecución presupuestaria al mes de abril 2025. La auditoría externa correspondiente a los períodos 2022 y 2023 se encuentra en la fase de emisión de informe preliminar. Respecto a la auditoría externa correspondiente a los períodos 2024-2025-2026 están en fase de contratación.

Respecto a la rentabilización de valores al mes de junio 2025, la ENJ ha invertido RD\$73,890,311.09 a 120 días a una tasa de 11.60%, esperando generar para el mes de septiembre, RD\$2,857,092.05 por concepto de intereses.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, vistos los informes de la Gestión de Administración y Finanzas relativo a la Ejecución Financiera, de julio de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

## SEGUNDA RESOLUCIÓN:

**1º. Da** por presentada la ejecución presupuestaria acumulada al mes de junio de 2025, con las informaciones financieras preliminares.

**2º. Da** por presentado el estado de la rentabilización de los valores existentes en instrumentos financieros en cumplimiento a lo instruido por el Consejo Directivo en su acta núm. 05-2024.

### **2.1.2 Avances del Plan Operativo Anual al 30 de junio de 2025.**

El Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Escuela Nacional de la Judicatura contempló inicialmente 25 programas, proyectos e iniciativas, con la ejecución de 115 productos, 128 indicadores y 562 metas anuales, distribuidas trimestralmente en 144 metas (enero-marzo), 139 (abril-junio), 143 (julio-septiembre) y 136 (octubre-diciembre). Esta planificación buscó asegurar una ejecución continua y equilibrada, facilitando la evaluación del desempeño institucional y la toma de decisiones oportunas.

Tras los ajustes aprobados en el segundo trimestre, se registró un aumento significativo en los compromisos institucionales, pasando de 562 a 902 metas (+60.3%), con incrementos en productos (de 115 a 117) e indicadores (de 128 a 132).

La intensificación de actividades se reflejó principalmente en el segundo trimestre, cuyas metas aumentaron de 139 a 240 (+104 metas, +76.5%). En los siguientes trimestres también se observó un incremento: 177 metas para el tercer trimestre (+34) y 171 para el cuarto trimestre (+35).

Este ajuste respondió a nuevas prioridades institucionales y a la mejora continua del sistema de gestión, permitiendo una mayor alineación entre la planificación y la capacidad operativa de la ENJ, así como la atención a necesidades emergentes del entorno judicial. La redistribución de metas y la optimización de recursos refuerzan la gestión basada en resultados y el compromiso con los objetivos estratégicos del año.

Al cierre del período enero-junio 2025, la ejecución de las metas planificadas alcanzó un cumplimiento del 100%.

### **2.1.3 Avances del Plan Anual de Compras y Contrataciones al 30 de junio de 2025.**

El Plan Anual de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura para el año 2025, fue aprobado en enero por un monto de RD\$125,593,831.24, con 93 procesos. Posteriormente, en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la ENJ núm. 004-2025 del 30 de abril de 2025, se aprobó el ajuste ampliándolo a 113 procesos para un monto total de RD\$161,748,098.52.

Para el período abril-junio de 2025, se planificaron 56 procesos por un monto de RD\$77,416,199.28, de los cuales se adjudicaron 14, equivalentes a RD\$18,301,655.57. Además, se procesaron seis (6) adquisiciones del primer trimestre (cinco adjudicadas y una cancelada), con un valor de RD\$3,198,152.91.

Al cierre del segundo trimestre, y en respuesta a nuevas necesidades institucionales, el PACC experimentó un incremento adicional, alcanzando 131 procesos y un presupuesto de RD\$145,525,777.32. Este crecimiento (+18 procesos y -RD\$16,222,321.2 millones respecto al ajuste anterior) se debió principalmente a inclusiones, desestimaciones y reprogramaciones orientadas a cubrir requerimientos en áreas de tecnología, logística, formación y servicios de apoyo.

Estos ajustes y la redistribución de procesos refuerzan la capacidad operativa de la institución y garantizan un uso más eficiente del presupuesto, asegurando la continuidad de las actividades programadas y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del año.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, vistos los informes de la Gestión de Planificación y Unidad Operativa de Compras y Contrataciones relativo a los avances del Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) al mes de junio de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

## TERCERA RESOLUCIÓN:

**1º. Da** por presentados los avances, ajustes y reprogramaciones del Plan Operativo Anual y del Plan Anual de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura del año 2025.

### 2.2 Agenda Internacional:

#### **2.2.1 Congreso Internacional “El Estado de Derecho y los Nuevos Retos para el Poder Judicial” el 23 y 24 de octubre de 2025.**

En el marco de la consolidación del Estado de Derecho, resulta esencial contar con un Poder Judicial independiente, profesional y comprometido con los principios democráticos y la protección de los derechos fundamentales. Con este propósito, la ENJ recibió el 9 de julio de 2025 una invitación formal para participar en el Congreso Internacional “*Rule of Law and the New Challenges for the Judiciary. In memoriam Prof. Rainer Arnold*”, a celebrarse los días 23 y 24 de octubre de 2025 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, España.

El evento académico, de alto nivel internacional, busca reflexionar sobre los desafíos contemporáneos que enfrenta la judicatura en un contexto global de transformaciones sociales, tecnológicas y normativas, abordando temas como independencia judicial, ética, justicia constitucional y modernización de los sistemas de justicia. En este contexto, se propone la participación del magistrado Justiniano Montero Montero y un (1) representante de la ENJ, con el fin de fortalecer la proyección institucional, propiciar el intercambio académico y contribuir a la difusión de buenas prácticas en la administración de justicia.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el informe de la Gerencia de Control Operativo, del 23 de julio de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

## CUARTA RESOLUCIÓN:

**1º. Aprueba** la participación del magistrado Justiniano Montero Montero, juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia y Ángel Brito Director de la Escuela Nacional de la Judicatura, en la segunda edición del Congreso Internacional “*Rule of Law and the New Challenges for the Judiciary*”, a realizarse el 23 y 24 de octubre de 2025, en la ciudad de

Madrid, España y, en consecuencia, autoriza las gestiones necesarias por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura conforme las normativas vigentes para tales fines.

## **2.2.2 Semana de la Innovación del 28 al 31 de octubre de 2025.**

El 26 de junio de 2025, la ENJ recibió la invitación oficial para participar en la Semana de la Innovación, organizada por la Red Juslab, JU.FE.JUS., RIAEJ, ALTA, ILAJAB-UBA, el Ministerio de Justicia de CABA y el Tribunal Superior de Justicia de CABA. El evento se desarrollará del 28 al 31 de octubre de 2025 en Buenos Aires, Argentina, y tiene como objetivo impulsar la cultura innovadora en el ecosistema judicial iberoamericano.

Durante cuatro jornadas intensivas se llevarán a cabo talleres, workshops y actividades colaborativas orientadas a repensar la justicia desde perspectivas tecnológicas y culturales. Se abordarán temas estratégicos como la inteligencia artificial en la práctica judicial, la creación y consolidación de laboratorios de innovación, y el papel de las escuelas judiciales en la transformación institucional. Asimismo, se compartirán experiencias latinoamericanas que fomentarán la generación de redes de trabajo y la mejora continua del servicio de justicia.

Se propone la participación de un (1) integrante del Consejo Directivo de la ENJ y un (1) representantes de la ENJ a fin de fortalecer las capacidades institucionales en materia de innovación y contribuir al proceso de modernización del Poder Judicial dominicano.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el informe de la Gerencia Innovación, Gestión y Transferencia, del 22 de julio de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

## **QUINTA RESOLUCIÓN:**

**1º. Aprueba** la participación del magistrado Luis Adriano Taveras en calidad de integrante del Consejo Directivo de la ENJ, Ellys Coronado Subdirectora de la ENJ y Ninoska Pichardo, gerente de Innovación, Gestión y Transferencia en la Semana de la Innovación 2025, que se llevará a cabo del 28 al 31 de octubre de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina y, en consecuencia, autorizar las gestiones necesarias por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura de acuerdo con normativas vigentes para tales fines.

## **2.3 Acuerdos de cooperación interinstitucional:**

### **2.3.1 Fundación Universitas.**

Con el objetivo de fortalecer la formación y capacitación de jueces(zas), servidores(as) judiciales y actores relacionados se propone el acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y Universitas Fundación.

El acuerdo establece un marco de colaboración orientado al desarrollo conjunto de actividades académicas, de investigación y de divulgación del conocimiento jurídico y social. Comprende la realización de estudios, análisis, seminarios, cursos, diplomados, talleres, conferencias y foros, así como la elaboración y publicación de investigaciones y dictámenes en materias estratégicas vinculadas a la justicia, los derechos humanos y el fortalecimiento del Estado democrático de derecho.

Ambas instituciones se comprometen a garantizar el cumplimiento de las actividades programadas, actuando con independencia y respetando la confidencialidad de la información compartida.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Subdirección del mes de julio de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

## SEXTA RESOLUCIÓN:

**1º. Da** por presentada y aprobada la propuesta de acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y Universitas Fundacion.

**2º.** La presente instrucción queda condicionada a su presentación ante el Consejo del Poder Judicial y su correspondiente aprobación.

### **2.3.2 Cámara de Cuentas de la República Dominicana.**

Con el propósito de fortalecer la formación y capacitación de jueces, servidores judiciales y demás actores vinculados al sistema de justicia y control fiscal, se propone la suscripción de un Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD).

Este acuerdo establece un marco de colaboración para el desarrollo conjunto de programas académicos y de investigación, incluyendo cursos, talleres, diplomados, seminarios, conferencias y otras actividades de actualización profesional, orientadas a la mejora de la administración de justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas del Estado.

Ambas instituciones mantendrán su independencia y autonomía institucional, comprometiéndose a ejecutar las acciones programadas conforme a los planes de trabajo conjuntos, a garantizar la confidencialidad de la información compartida y a fomentar el intercambio de conocimientos y recursos académicos en beneficio del sistema judicial y del control externo gubernamental.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Subdirección del mes de julio de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

## SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

**1º. Da** por presentada y aprobada la propuesta de acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

**2º.** La presente instrucción queda condicionada a su presentación ante el Consejo del Poder Judicial y su correspondiente aprobación.

### **2.3.3 Dirección General de Contrataciones Públicas.**

Con el propósito de fortalecer la formación y capacitación de jueces, servidores judiciales y otros actores vinculados al sistema de justicia y al régimen de contrataciones públicas, se propone la suscripción de un Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

El acuerdo establece un marco de colaboración para desarrollar conjuntamente programas de capacitación, entrenamiento y formación profesional, mediante charlas, cursos, talleres, diplomados, conferencias, pasantías y otras actividades académicas orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad y la eficiencia en los procesos de compras y contrataciones del Estado, en consonancia con el fortalecimiento del sistema de justicia.

Ambas instituciones mantendrán su autonomía y actuarán con independencia, comprometiéndose a coordinar planes de trabajo conjuntos, intercambiar conocimientos y materiales académicos, utilizar de manera conjunta sus recursos e instalaciones, y resguardar la confidencialidad de la información compartida, asegurando la correcta ejecución de las actividades programadas y el cumplimiento de los objetivos del acuerdo.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Subdirección del mes de julio de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

## OCTAVA RESOLUCIÓN:

**1º. Da** por presentada y aprobada la propuesta de acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**2º.** La presente instrucción queda condicionada a su presentación ante el Consejo del Poder Judicial y su correspondiente aprobación.

### **2.4 Propuesta de actualización del Manual de viáticos, dietas y beneficios marginales de la ENJ.**

Con el objetivo de fortalecer el marco normativo que regula la gestión del fondo de viáticos nacionales en la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), se presenta la propuesta de actualización del Manual de viáticos, dietas y beneficios marginales de la ENJ, la cual no ha sido revisada desde 2019 (identificado como GAF-MNL-001). Esta actualización se fundamenta en la nueva Política de Viáticos y Dietas emitida por el Poder Judicial en diciembre de 2024, que introduce criterios estandarizados y procedimientos unificados a nivel institucional, por lo que resulta necesario armonizar los procesos internos de la ENJ con estas disposiciones, garantizando coherencia normativa y eficiencia administrativa. Las principales razones que motivan esta propuesta son:

- Incremento del costo de vida y de los precios de bienes y servicios vinculados a traslados institucionales.
- Publicación de la nueva política del Poder Judicial, que establece escalas tarifarias actualizadas y criterios uniformes de asignación.
- Necesidad de modernizar procesos internos, mediante herramientas digitales que optimicen la autorización, desembolso y liquidación de viáticos.
- Adecuación a nuevas exigencias operativas, derivadas del crecimiento de los programas académicos y de formación, que demandan mayor movilidad del personal docente y administrativo.

Dentro de las modificaciones que introduce esta propuesta están las siguientes:

- Sustitución del actual *Manual de Viáticos, Dietas y Beneficios Marginales* por una Política específica enfocada únicamente en viáticos nacionales y dietas.

- Actualización de tarifas para desayuno (RD\$800), almuerzo (RD\$2,400), cena (RD\$1,600) y hospedaje (RD\$3,200), ajustadas a la realidad operativa de la ENJ.
- Revisión de los montos de dietas, que pasarían de RD\$300–RD\$825 a RD\$450–RD\$1,000, con diferenciación según horario y tipo de actividad.
- Incorporación de una compensación por combustible para desplazamientos mayores a 50 km, calculada en función de la distancia recorrida y el precio oficial del combustible.
- Modernización de los procesos mediante gestión digital de solicitudes, aprobaciones y liquidaciones, facilitando la trazabilidad y control financiero.
- Redefinición de las categorías de personal beneficiario, ajustando la terminología institucional.

Con estas modificaciones, se busca garantizar condiciones justas y actualizadas para el personal que participa en actividades académicas y administrativas fuera de sede, asegurando la correcta ejecución de la misión institucional y la coherencia con las políticas del Poder Judicial.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gestión de Administración y Finanzas de julio de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

## NOVENA RESOLUCIÓN:

**1º. Aprueba** la propuesta de actualización del Manual de viáticos, dietas y beneficios marginales de la Escuela Nacional de la Judicatura y, en consecuencia, aprueba el reemplazo del manual por una política de viáticos nacionales y dietas.

### **2.5 Programa de formación e intercambio de Comunicación Judicial**

Desde 2019, el Poder Judicial de la República Dominicana desarrolla un programa de formación continua para periodistas especializados en la fuente judicial, con el propósito de fortalecer la transparencia institucional, el acceso a la justicia y la comunicación pública. Esta iniciativa fomenta una cobertura informativa ética y comprensible mediante talleres y actividades de capacitación que facilitan el diálogo entre el sistema de justicia y los medios de comunicación. En este contexto, la Coordinación General de Comunicaciones y Asuntos Públicos del Poder Judicial ha solicitado la implementación de un Programa de Formación e Intercambio Internacional, con el objetivo de consolidar los avances logrados y expandir las capacidades del periodismo judicial dominicano.

Como parte de esta iniciativa, el Poder Judicial de Puerto Rico ha extendido una invitación oficial para recibir a una delegación del Poder Judicial de la República Dominicana del 16 al 20 de septiembre de 2025, con el fin de intercambiar buenas prácticas en comunicación judicial y fortalecer el periodismo especializado. La delegación estará conformada por:

- **Periodistas** especializados en la cobertura de la fuente judicial, representantes de medios escritos, digitales, radiales y televisivos.
- **Jueces penales** con funciones en el sistema penal acusatorio, para fomentar el intercambio de buenas prácticas comunicacionales.

- **Miembros del equipo de comunicaciones del Poder Judicial**, responsables de la estrategia institucional de comunicación y vocería.
- **Representantes de la Escuela Nacional de la Judicatura**, formadores y coordinadores académicos involucrados en programas educativos sobre justicia y comunicación.
- **Integrantes técnicos del Poder Judicial**, quienes acompañarán la delegación y fortalecerán las relaciones interinstitucionales.

El programa contempla talleres, observación de audiencias en el Tribunal de Primera Instancia, diálogos con jueces y personal judicial, y encuentros con oficinas de prensa y relaciones comunitarias. Esta experiencia permitirá a los participantes conocer de primera mano el funcionamiento del sistema penal acusatorio puertorriqueño, en particular los mecanismos de acuerdos y negociaciones procesales, enriqueciendo su comprensión de modelos comparados y contribuyendo a una cobertura más informada y rigurosa en el contexto dominicano.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Coordinación General de Comunicaciones y Asuntos Públicos y de la Dirección de Comunicación Estratégica del Poder Judicial del 23 julio de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

## DÉCIMA RESOLUCIÓN:

**1º. Aprueba** la implementación del Programa de Formación e Intercambio para Periodistas de la Fuente Judicial y, en consecuencia y, en consecuencia, autoriza los requerimientos necesarios conforme a las normativas vigentes.

### 2.6 Acciones de personal.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 20 y 30 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, se presentaron las acciones de personal de servidores para conocimiento de este consejo:

#### Salida:

Tipo de acción	Nombre	Cargo actual	Fecha	Razón
Salida	Anibalitza Encarnación Pérez	Analista de Proyectos de FyC II	15 de julio de 2025	Desarrollo profesional

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de Capital Humano de julio de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

## DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN:

**1º. Aprueba** las acciones de personal para ser ejecutadas por la Escuela Nacional de la Judicatura, debiendo comunicar al/la interesado/a por las vías legales disponibles, los plazos y las vías recursivas que correspondan de conformidad con los artículos 12 y 53 de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013, (en los casos que lo ameriten).

## 3. Temas de la secretaría:

### 3.1. Estado de actas y propuesta de temas para próxima sesión ordinaria

Conforme a los artículos 14 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, el secretario hizo constar que el acta de la sesión ordinaria núm. 06-2025 se encuentra firmada y publicada.

Por lo que; el Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

### DÉCIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN:

**1º. Toma conocimiento** del estado de la firma del acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 06-2025.

**2º. Instruye** al secretario a recopilar los temas y documentación a fines de elaborar la propuesta de agenda para la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión a las 12:00 p.m.

Documento firmado por magistrado Luis Henry Molina Peña, Presidente del Consejo, magistrada Octavia Carolina Fernández Cury, representante del Consejo del Poder Judicial, magistrado Juan de las Nieves Sabino Ramos, consejo representante de los(as) jueces(zas) presidentes de Corte de Apelación y equivalentes, magistrado Luis Adriano Taveras Marte, consejo representante de los(as) jueces(zas) de Primera Instancia y equivalentes; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; consejero representante de la comunidad jurídica y del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo.

---

Firmada electrónicamente en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 31 de julio de 2025, años 182º de la Independencia y 162º de la Restauración.